



## ORDENANZA N° 3838

### Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**VISTO:** El Mensaje N° 04/19 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 26598 C.M., y la necesidad de prestar a los alumnos y demás concurrentes que asistan al Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López” el servicio de refrigerio y fotocopiadora; y

**CONSIDERANDO:** Que el servicio mencionado ha estado concesionado durante el período 2015-2019, y se ha evidenciado el beneficio que otorga a los asistentes al C.C.E.M.

Que se ha procedido a la elaboración del Pliego General y el Pliego Particular de Bases y Condiciones para el llamado Concurso de Precios a los fines de otorgar la concesión de la Cantina del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”.

Que la contraprestación proyectada implica la percepción de una renta específica, por lo que es necesaria la previa aprobación por el Concejo Municipal.-

### **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3838.-**

**Artículo 1°.-** APRUÉBASE en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Concurso de Precios que se adjunta a la presente como anexo I.-

**Artículo 2°.-** APRUÉBASE en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Concurso de Precios que se adjunta a la presente como anexo II.-

**Artículo 3°.-** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar el Concurso de Precios correspondientes.-

**Artículo 4°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Municipal oportunamente de la prórroga de la concesión de la cantina.-

**Artículo 5°.-** Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2019.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo